



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES
DASII**

**AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
PRACTICADA A LA
ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR)**

**INFORME
No. 008-2011-DASII-ESNACIFOR-A
POR EL PERIODO COMPRENDIDO**

**DEL 01 DE ENERO DE 2008
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**



ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES (ESNACIFOR)

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**INFORME
Nº. 008-2011- DASII- ESNACIFOR-A**

**PERÍODO
DEL 01 DE ENERO DE 2008
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
INFRAESTRUCTURA E INVERSIONES
DASII**

ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS FORESTALES

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	2
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	2-3
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	3
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	3
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	4
I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN	
J. DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	4

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. OPINIÓN	6-7
B. BALANCE	8-9
C. ESTADO DE RESULTADOS	10

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME	12-13
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	14-23

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

A. INFORME	25
B. CAUCIONES	26
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	26
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS	26-31

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	33-38
--	-------

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	40
------------------------	----

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	42
---	----

ANEXOS



Tegucigalpa, M.D.C. 12 de diciembre de 2011
Oficio Presidencia No. 370-2011-TSC

Ingeniero
Miguel Conrado Valdez
Director Ejecutivo
Escuela Nacional de Ciencias Forestales
Siguatepeque, Comayagua
Su Oficina.

Adjunto encontrarán el Informe N° 008/2011-DASII-ESNACIFOR-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidad civil, se tramitarán individualmente en pliegos separados y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidenta

Tel. (504) 2233-5631 / (504) 2234-2121 | www.tsc.gob.hn | e-mail: tsc@tsc.gob.hn

Centro Cívico Gubernamental, Blvd. Fuerzas Armadas | Tegucigalpa, Honduras

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2011 y de la Orden de Trabajo N° 008-2011 del 19 de septiembre de 2011.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Objetivos Generales

- a) Determinar el cumplimiento por parte de la administración de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), de las disposiciones legales, reglamentarias, planes, programas y demás normas aplicables.
- b) Examinar y evaluar el sistema del control interno administrativo y financiero.
- c) Promover la modernización del sistema del control de los recursos públicos.
- d) Proteger los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal.

Objetivos Específicos

- a) Verificar la exactitud de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como todos sus documentos de respaldo que justifican y legalizan cada operación.
- b) Examinar la ejecución presupuestaria de la institución para poder determinar si los fondos se administran de manera correcta y conforme a ley.
- c) Comprobar si se han establecido procedimientos de control interno en las diferentes operaciones que se realizaron en la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) durante este período en los rubros Caja y Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Ingresos, Servicios Personales, Gastos, Cuentas por Cobrar y Proyectos.
- d) Determinar la existencia de perjuicios económicos en detrimento de las finanzas de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, formulando las responsabilidades civiles, administrativas o penales a que dieran lugar las irregularidades encontradas.

e) Determinar y corregir las áreas críticas de la institución.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), cubriendo el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, con énfasis en los rubros de Caja y Bancos, Propiedad Planta y Equipo, Servicios Personales, Gastos, Cuentas por Cobrar, Proyectos.

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas situaciones que incidieron negativamente en la ejecución y en el alcance de nuestro trabajo y que no permitieron efectuar otros procedimientos para su verificación

Entre estas situaciones señalamos las siguientes:

- 1) La administración no proporcionó los expedientes de los cuentas por cobrar empleados y alumnos.

D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD

Las actividades de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), se rigen por la Constitución de la República, Ley de creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, Reglamento Interno de Trabajo Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje, Ley de Educación Superior, Ley de Contratación del Estado, y otras leyes y reglamentos.

E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

De conformidad a lo que establece la Ley de Creación de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) Artículo 2. ESNACIFOR tiene como objetivos los siguientes:

- a) Servir como centro de formación de personal forestal especializado que contribuya a lograr el uso múltiple y sostenido de los recursos forestales del país y de la región, en beneficio de toda la sociedad.
- b) Desarrollar los programas de educación y formación de profesionales forestales de nivel técnico superior que el Consejo de Educación Superior apruebe, y otros programas de capacitación de acuerdo a las necesidades del país en el sub-sector forestal.
- c) Desarrollar programas de capacitación destinados a calificar la mano de obra forestal que requiere el país y la región.
- ch) Realizar trabajos de investigación forestal aplicada en los programas de formación

y capacitación, que contribuyan a la solución de la problemática forestal nacional o regional.

- d) Desarrollar su actividad orientando y apoyando a la Administración Forestal del Estado, Municipales, sector privado y a la comunidad en general, en programas de extensión y de transferencia tecnológica como complemento del proceso educativo;
- e) Buscar soluciones a problemas prioritarios de producción, ecológica y medio ambiente, conservación, forestería social, comercialización e industrialización de los recursos derivados del bosque, a través de la realización de investigación forestal aplicada y transferencia tecnológica.

F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: El Comité Directivo

Nivel Ejecutivo: La Dirección Ejecutiva y Sub Dirección Ejecutiva.

Nivel de Asesoría: Secretaría General, Consejo Académico, Auditoría Interna

Nivel de Apoyo: Administración y Finanzas, Recursos Humanos, Unidad de Procesamiento Presupuestario y Seguimiento.

Nivel Operativo: Departamento de Docencia, Bosques y Utilización, Extensión y Capacitación, Jardín Botánico de Lancetilla e Investigación.

G. MONTOS O RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, los ingresos examinados ascendieron a la cantidad de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.128,282,813.80)** y los gastos examinados ascendieron a la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL VEINTE LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L98,558,020.27)**, (ver anexo N° 1).

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en el **Anexo N° 2**.

I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR) por el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010 y que requieren atención, se mencionan a continuación:

1. Solicitar a la Administración que proceda a depurar las cuentas por cobrar y que se lleve expedientes de los valores por cada cliente, empleado, alumno y otros.
2. Instruir a la administración que cuando se asignen anticipos de viáticos y gastos de viaje deben presentar la liquidación en el tiempo previsto en el Reglamento y los reintegros a favor de la institución en su totalidad.

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. OPINIÓN

B. BALANCE

C. ESTADO DE RESULTADOS



Ingeniero
Miguel Conrado Valdez
Director Ejecutivo
Escuela Nacional de Ciencias Forestales
Su Oficina

Estimado Señor Director:

Hemos auditado los estados financieros de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limitan las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si los Estados Financieros están exentos de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra auditoría se encontraron valores de las cuentas por cobrar que se desconoce su origen ya que no se cuenta con expedientes de algunos clientes, empleados y alumnos esto porque los valores no son depurados en cuanto se realizan las deducciones a los empleados al 31 de diciembre de 2010, el saldo reflejado en los Estados Financieros de las cuentas por cobrar empleados asciende a L.270,273.66 y el saldo de la cuenta del clientes asciende a L.38,200.00, estos valores ya fueron cancelados mismos que deben ser depurados.

Para efectos de nuestra auditoría nos abstenemos de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y la posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), en vista de que no se pudo comprobar el origen y veracidad de los rubros examinados por no haber tenido acceso a los auxiliares de las cuentas antes mencionadas.

En base a lo antes expuesto y considerando que los Estados Financieros no son confiables porque no se pudo determinar los valores que integran estas cuentas nos abstenemos a emitir una opinión razonable y que esté de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptadas, ya que los Estados Financieros presentados no fueron elaborados de acuerdo a estos principios.

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 2011

Nora Rosa Lobo

Jefe de Departamento de Auditoría
Infraestructura e Inversiones

CAPÍTULO III

CONTROL INTERNO

A. INFORME

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO



Ingeniero
Miguel Conrado Valdez
Director Ejecutivo
Escuela Nacional de Ciencias Forestales
Su Oficina

Estimado señor Director:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), por el período comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 24 de noviembre de 2011.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al sector público de Honduras. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material pero es de importancia suficiente para merecer la atención de aquellos a cargo de dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), son deficiencias significativas:

1. No utilizan formularios pre numerados para las órdenes de compras y anticipos de viáticos.
2. No existe manual de descripción de puestos y salarios en ESNACIFOR.
3. No se efectúa rotación del personal administrativo.
4. Los ingresos percibidos por las unidades productivas y el Parque Experimental San Juan, no son depositados dentro de las 24 horas después de su recepción.
5. Para la venta de madera en rollo no se extienden facturas talonarios.
6. El efectivo recaudado en el Jardín Botánico Lancentilla es utilizado para realizar pagos o compras de la institución.
7. Algunas conciliaciones bancarias no están firmadas por el empleado responsable de su elaboración y revisión.
8. No están actualizados los registros de cuentas por cobrar.
9. El administrador no realiza supervisión constante de las labores realizadas por la encargada de cuentas por cobrar.
10. Expedientes de las cuentas por cobrar de los empleados, alumnos y de otros clientes no están actualizados.
11. No se incluyen en el inventario algunos bienes de las donaciones recibidas de los proyectos concluidos.
12. No se efectúan inventarios periódicos de bienes en todos los departamentos.

Tegucigalpa, M.D.C. 12 diciembre de 2011.

Nora Rosa Lobo

Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. NO UTILIZAN FORMULARIOS PRE NUMERADOS PARA LAS ÓRDENES DE COMPRAS Y ANTICIPOS DE VIÁTICOS

Al efectuar la evaluación del control interno de la unidad de compras y al revisar la documentación soporte de los anticipos de viáticos y otros gastos de viaje, se comprobó que los formularios utilizados para las órdenes de compra y anticipo de gastos de viaje, no tienen pre impresa la numeración correlativa ya que esta es agregada en forma digital en la computadora.

Incumpliendo el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC NOGECI V-17 FORMULARIOS UNIFORMES.

De igual forma incumple la Norma Técnica de Control Interno; No. 124-02 Diseño y Control de Formularios comentario 74.

Según Oficio Admón. 123-2011 de fecha 14 de octubre de 2011, enviado por el Licenciado Olvin Bracamonte Administrador de ESNACIFOR, manifiesta en numeral 1 “ se consultó con la encargada de compras sobre este hecho, el cual respondió que las órdenes de compra, los números correlativos no son llenados a máquina si no ingresado en forma electrónica”.

En Nota sin fecha, enviada por María Esther Pérez encargada de compras informa:

1. “No existe formato pre impreso para órdenes de compra, ni para resumen de cotización.
2. Actualmente lo que se usa es formato digitalizado que se hace en la unidad de compras”.

Lo anterior puede ocasionar que no se lleve un control exacto de la numeración de las órdenes de compra emitidas y anticipos de viáticos y otros gastos de viaje que emiten los departamentos y que exista probabilidad de duplicidad en la numeración.

RECOMENDACIÓN Nº 1 AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR

Girar instrucciones al administrador de implementar medidas de control que permitan la utilización de formularios pre numerados para órdenes de compras y anticipos de viáticos y otros gastos de viaje para garantizar la objetividad de la documentación, lo que permite llevar la secuencia numérica de los formularios y lo que a su vez facilita la revisión y confiabilidad de estos y un mejor control.

2. NO EXISTE MANUAL DE DESCRIPCIÓN DE PUESTOS Y SALARIOS EN ESNACIFOR

Al realizar la evaluación del control interno del Departamento de Recursos Humanos se comprobó que en la Escuela Nacional de Ciencias Forestales no existe un manual de puestos y salarios.

Incumpliendo Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI III-06.- ACCIONES COORDINADAS y TSC-NOGECI III-03 PERSONAL COMPETENTE Y GESTIÓN EFICAZ DEL TALENTO HUMANO.

En nota de fecha 29 de agosto de 2011, enviada por el abogado Adner Antonio Castellanos Jefe de Recursos Humanos informa: “actualmente nos encontramos en la elaboración del Manual de Puestos y salarios”.

Lo anterior puede ocasionar que se contrate personal que no cumpla con el perfil para el puesto a desempeñar.

RECOMENDACIÓN Nº 2 AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR

Girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos, que proceda a la elaboración y aprobación del Manual de Descripción de Puestos y Salarios, donde determine las actividades a desarrollar por cada empleado y la escala salarial de los mismos, asimismo se presente al Consejo Directivo para su aprobación, publicación en el Diario Oficial la Gaceta y su aplicación en la Institución.

3. NO SE EFECTÚA ROTACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO

Al realizar la revisión de los expedientes y la inspección física del personal se comprobó que el Departamento de Personal no realiza rotación de los empleados administrativos ejemplo:

Nombre del empleado	Cargo	Años en el cargo
Beatriz Espino Galo	Encargada de Cuentas por Cobrar	8 años
Sara Gamez Sanchez	Cajera General	5 años
Lesly Yaneth Villatoro	Contadora Asistente	16 años

Incumpliendo Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC- NOGECI V-18 ROTACIÓN DE LABORES.

Norma Técnica de Control Interno Nº. 125-06 Rotación comentarios 95,96 y 97

Según nota RH-207-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, enviada por el Abogado Adner Antonio Castellanos Jefe de Recursos Humanos informa “ no se han hecho las rotaciones de forma permanente , sino de forma ocasional por lo anterior se harán las recomendaciones correspondientes a la Dirección Ejecutiva para que se realicen las rotaciones del personal administrativo de forma más permanente, las que le servirán a la institución para renovar personal en los diferentes puestos de trabajo y al empleado como estímulo para fortalecer sus conocimientos”.

Lo anterior ha ocasionado que exista personal administrativo que no está cumpliendo de manera objetiva con sus funciones, situación que ha permitido la desactualización en las cuentas por cobrar.

**RECOMENDACIÓN Nº 3
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR**

Girar instrucciones al Jefe de Recursos Humanos de establecer un mecanismo para la rotación de labores del personal administrativo y esto permita que el personal esté capacitado para cumplir las diferentes funciones en forma eficiente objetiva y eficaz.

4. LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LAS UNIDADES PRODUCTIVAS Y EL PARQUE EXPERIMENTAL SAN JUAN, NO SON DEPOSITADOS DENTRO DE LAS 24 HORAS DESPUÉS DE SU RECEPCIÓN

Al realizar el análisis de los ingresos por venta de madera, semillas y Parque Experimental San Juan, se comprobó que los ingresos percibidos por estas unidades no son depositados dentro de las 24 horas después de su recepción ejemplo:

Unidad o Departamento	Concepto	Fecha de Recepción	Fecha de Deposito	Días de Retraso	Valor (L)
Parque experimental San Juan	Boletería	Del 4 al 15/10/2010	20/10/2010	16 días	880.00
Banco de semilla	Venta de semilla	6/09/2010	13/09/2010	7 días	8,075.00
Aserradero	Venta de Madera	4/08/2010	27/09/2010	43 días	9379.44

Incumpliendo Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos.- TSC -NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO.

Incumpliendo la Norma Técnica de Control Interno 131-04 Ingresos para Depósito comentario149.

En nota de fecha 27 de octubre de 2011, enviada por el Licenciado Olvin Bracamonte Administrador de ESNACIFOR informa en numeral 3 “se ha instruido mediante memorandos a las Unidades Productivas, para el proceso de los ingresos a Caja General”.

Lo anterior puede provocar que los ingresos sean utilizados en actividades que no sean propias de la institución o pérdidas sin ser detectados oportunamente.

**RECOMENDACIÓN Nº 4
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR**

Girar instrucciones a los jefes de las unidades de Viveros, Bosques y Parque Experimental San Juan de que los ingresos percibidos por los diferentes conceptos sean depositados dentro de las 24 horas hábiles después de su recepción para garantizar seguridad en la custodia de los mismos.

5. PARA LA VENTA DE MADERA EN ROLLO NO SE EXTIENDEN FACTURAS TALONARIOS

Al realizar la revisión de los ingresos por venta de madera en rollo se comprobó que la unidad de bosque no extiende factura talonario cuando realizan ventas, lo único que extiende es la guía de transporte que exige el Instituto de Conservación Forestal en la cual se desconoce el monto de la venta ejemplo:

Fecha de la Guía	Nº. de la guía de Movilización	Nombre del Cliente	Cantidad de Madera Vendida	Tipo de Madera
28-29 /09/2010	02031	Industrias Sabillon	108.9 mts cúbicos	Pino de ocote
23/02/2010	096868	Parques López	427.57 metros cúbicos	

Incumpliendo Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-08 DOCUMENTACIÓN DE PROCESOS Y TRANSACCIONES y VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN.

En nota de fecha 27 de octubre de 2011, enviada por el Licenciado Olvin Bracamonte Administrador, informa en numeral 2. "Sobre la facturación por venta de madera en rollo, será tomada en cuenta la observación para corregir este mal procedimiento y entregar factura, además de la guía de transporte".

Lo anterior ocasiona que no se pueda determinar los ingresos percibidos en concepto de venta de madera en rollo y el valor total de venta a los clientes.

**RECOMENDACIÓN Nº 5
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR**

Girar instrucciones al administrador que instruya a la unidad de bosques que cuando se realicen ventas de madera en rollo se extiendan facturas para llevar un control adecuado de los ingresos percibidos por este concepto y asimismo conocer el precio de venta otorgado a los clientes.

6. EL EFECTIVO RECAUDADO EN EL JARDÍN BOTÁNICO LANCETILLA, ES UTILIZADO PARA REALIZAR PAGOS O COMPRAS DE LA INSTITUCIÓN

Al realizar la revisión de los ingresos percibidos en el Jardín Botánico Lancetilla se comprobó que del efectivo recaudado del mes de mayo de 2010, se realizaron pagos al IHSS por L. 5,452.50 y la compra de trofeo por L.2,200.00 realizada por el administrador Olvin Bracamonte autorizados por el Director y Administrador de Lancetilla Ciro Amed Navarro y Víctor Gámez.

Asimismo de los ingresos percibidos del 29 al 31 de noviembre de 2010 se compró un ataúd por valor de L.3, 500.00 y 455.60 de combustible, para el vigilante de la Institución señor José Pablo Gómez Orellana, quien falleció accidentalmente

Incumpliendo lo establecido en el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC -NOGECI V-01 PRÁCTICAS Y MEDIDAS DE CONTROL

Incumpliendo la Norma Técnica de Control Interno N°.131-04 Ingresos para Depósitos comentario 151.

En nota de fecha 17 de noviembre 2011, enviada por el Ingeniero José Víctor Gámez Administrador de Jardín Botánico Lancetilla informa lo siguiente:

“Debido a la urgencia de cumplir con la obligación de realizar el pago por contribuciones obrero patronal correspondiente al mes de abril/2010 y por no contar con la disponibilidad de fondos en la cuenta de cheques del Jardín Botánico Lancetilla, se consensuó con el jefe del departamento Ingeniero Ciro Navarro para tomar el valor Lps. 5,452.50 de los ingresos para acreditar el valor de la deuda al IHSS.

A solicitud del Licenciado Olvin Bracamonte se toma el valor Lps. 2,200.00 para poder cancelar la factura a favor de IMAPRO.

De los ingresos del 29 al 30 de noviembre del 2010, que fueron de Lps. 7,455.50 se tomó el valor de Lps. 3,955.50 para atender emergencia en el caso de la muerte violenta del empleado vigilante José Pablo Gómez Orellana, de los cuales Lps. 455.50 para combustible, y Lps. 3,500.00 para el ataúd.”

Lo anterior puede ocasionar que los ingresos percibidos en la institución sean utilizados sin autorización de las autoridades correspondientes y para cubrir cualquier gasto que no necesariamente sea para los fines propios de la institución.

**RECOMENDACIÓN Nº 6
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR**

Girar instrucciones al administrador de proceder a elaborar un reglamento que regule el control, manejo y uso de los fondos generados por los diferentes ingresos percibidos en ESNACIFOR, para garantizar que los mismos sean utilizados de manera correcta y que los gastos sean aprobados por las autoridades respectivas.

7. ALGUNAS CONCILIACIONES BANCARIAS NO ESTÁN FIRMADAS POR EL EMPLEADO RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN Y REVISIÓN

Al realizar la revisión de las conciliaciones bancarias de la cuenta 071700039-7 de Banco del País se comprobó que no están firmadas ni selladas por la persona que las elaboró.

Lo anterior incumple el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI- V-07 AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE TRANSACCIONES Y OPERACIONES.

Norma Técnica de Control Interno Nº. 132-06 Independencia para elaborar la conciliación bancaria comentario 176.

En nota Contab. 038-2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, enviada por el P. M. Fernando Cárcamo Contador General informa en ITEM Nº. 1 “En efecto las conciliaciones bancarias de la cuenta Nº. 07-17-00039-7 de Banco del País, aparecen sin firmas debido a que no se tuvieron a la vista por error involuntario”.

Lo anterior puede provocar que las conciliaciones bancarias presenten errores y no exista evidencia del empleado responsable que las elaboró y revisó.

**RECOMENDACIÓN Nº 7
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR**

Girar instrucciones al contador para que todas las conciliaciones bancarias elaboradas en la Unidad de Contabilidad deban ser firmadas y selladas por el empleado responsable de su elaboración, revisión y así asegurar la integridad y confiabilidad en la información reflejada en cada conciliación bancaria.

8. NO ESTÁN ACTUALIZADOS LOS REGISTROS DE CUENTAS POR COBRAR

Al realizar el análisis de las cuentas por cobrar y la documentación soporte de cada una de ellas se comprobó que los valores registrados al 31 de diciembre de 2010 no están actualizados ya que existen valores pagados por medio de depósito, deducción por

planilla y pagos efectuados que están acreditados con su respectiva documentación, sin embargo figuran como valores por cobrar ejemplo:

- CENET realizó depósito en la cuenta de ESNACIFOR por el valor L.38,200 de fecha 22/12/2010 y figura como cuentas por cobrar al 31/12/2010.
- Los registros de los créditos por diferentes ventas a los empleados que autorizan deducción por planilla o depósitos en banco no se realizan en forma mensual.
- Figuran cuentas por cobrar del Director y Subdirector por L. 23,407.05 registrado como préstamo al proyecto PBPR y existe la documentación de las facturas que ellos cancelaron los pasajes aéreos pero no se ha realizado la partida de ajuste, ya que el proyecto que iba a reintegrar el valor fue concluido.

Lo anterior incumple el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC -NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO

En nota Contab. 038-2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, enviada por el P.M. Fernando Cárcamo Contador General informa en ITEM N° 3 y 4 “En relación a las recomendaciones generales sobre el manejo de cuentas por cobrar y todo lo que esto implica (expedientes, procesos, operaciones etc), se están tomando las medidas correctivas”.

Según nota Contab.036-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, enviada por el P.M. Fernando Cárcamo informa “en atención al caso específico de un pago de CENET por L. 38,200.00, con fecha de depósito 22/12/2010, al momento del cierre contable del ejercicio no se tuvo a la vista dicho depósito, en consecuencia, el registro quedó siempre en una cuenta por cobrar.

Los registros de las deducciones a empleados, ya sea por planilla o depósitos en banco, si quedan como valores pagados, pero no se llevan expedientes, solo en auxiliares de cuentas por lo que este aspecto está siendo corregido para un mejor control.

Con respecto a las cuentas por cobrar del Director y Subdirector por L. 23,407.05, si bien es cierto, existen las facturas de pasajes aéreos, el valor de estos fue cargado al proyecto PBPR con sede en Tegucigalpa, no a los fondos que ejecuto ESNACIFOR, por lo está pendiente la gestión de recuperación o cobro ante dicho proyecto”.

Esta situación permite que las cuentas por cobrar no presenten saldos reales y se desconoce el estado de la morosidad de los clientes.

RECOMENDACIÓN N° 8 AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR

Girar instrucciones al Contador de que realice los registros de las cuentas por cobrar en las fechas que realizan los abonos o pagos los clientes empleados y alumnos y solicitar al Jefe de recursos Humanos los valores deducidos a los empleados mediante planillas en forma mensual para garantizar que la información sea fiable, útil y relevante para el control de operaciones y para la toma de decisiones.

9. EL ADMINISTRADOR NO REALIZA SUPERVISIÓN CONSTANTE DE LAS LABORES REALIZADAS POR LA ENCARGADA DE CUENTAS POR COBRAR.

Al realizar el análisis de las cuentas por cobrar se constató que el administrador no realiza supervisión de las labores realizadas por la encargada de cuentas por cobrar como ser el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones ya que existen clientes que tienen valores pendientes de cancelación desde de los años 2008, 2009, 2010, y a la fecha de la auditoría no se han realizado gestiones de cobro ni tampoco se efectuaron las deducciones por planilla de los anticipos de viáticos pendientes de liquidación por los empleados de la institución.

Incumpliendo Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC -NOGECI V-09 SUPERVISIÓN CONSTANTE.

En nota Admon: 177-2011 de fecha 05 de diciembre de 2011, enviada por el Administrador Licenciado Olvin Orlando Bracamonte informa “que la unidad de cuentas por cobrar está bajo la estructura de la Sección de Contabilidad, según organigrama de la Institución, pero aun así para esta Administración siempre ha sido prioridad que se lleve un registro control y recuperación adecuado de las cuentas por cobrar y se hace una revisión cada vez que presentan informes trimestrales”.

En nota Contab: 036-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, enviada por el Contador General P.M. Fernando Cárcamo informa “Sobre la supervisión periódica a la encargada de Cuentas por Cobrar, actualmente se han iniciado acciones para crear expedientes y que estos se mantengan al día”.

Al no realizar supervisión permanente del empleado encargado de llevar las cuentas por cobrar permite que no se realicen las gestiones de cobro correspondientes situación que ocasiona que los valores se incrementen.

RECOMENDACIÓN Nº 9 AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR

Instruir al administrador para que proceda a elaborar un plan de supervisión de manera permanente sobre el desarrollo de los procesos, transacciones y operaciones que el personal subalterno realiza para mejorar y mantener la información actualizada.

10. EXPEDIENTES DE LAS CUENTAS POR COBRAR DE LOS EMPLEADOS, ALUMNOS Y DE OTROS CLIENTES NO ESTÁN ACTUALIZADOS.

Al realizar la revisión de las cuentas por cobrar se comprobó que la encargada de cuentas por cobrar no tiene expedientes de los empleados y alumnos a quienes se les otorgan créditos y los expedientes de otros clientes no están actualizados ejemplos:

Nombre del empleado Alumno o cliente	Valor de la deuda al 31/12/2010 (L)	Observaciones
Olvin Bracamonte	143,241.83	Tiene saldos pendientes de los años 2008, 2009, 2010
CENET	38,200	Se otorgó capacitación
Carlos Paredes	4,150.53	Saldo pendiente del 21/08/2008
Hondulog	49,892.38	Tiene créditos desde 2008

Lo anterior representa incumplimiento al Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI VI-02 CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN y TSC-NOGECI- VI-04 CONTROLES SOBRE SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

En nota Admon 166-2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, enviada por el Licenciado Olvin Bracamonte, Administrador; informa “en relación al porque las cuentas por Cobrar no están actualizadas al año 2010; como el detalle en notas anteriores, donde describe las fallas que ha habido por la encargada de cuentas por Cobrar para que estas cuentas se mantengan actualizadas, mismas que no han sido ejecutadas según lo recomendado por esta administración”.

Al no contar con expedientes actualizados puede ocasionar que se desconozca el origen de los créditos y los valores de las cuentas por cobrar situación que no permite realizar las gestiones de cobros respectivos.

RECOMENDACIÓN N° 10 AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR

Girar instrucciones al Administrador que instruya a la encargada de cuentas por cobrar para que solicite la información de los créditos otorgados a los empleados y alumnos para crearle el expediente y mantener actualizados los créditos otorgados por las unidades productivas a los clientes lo que permitirá realizar las gestiones de cobro en el tiempo oportuno y garantizar la integridad y confiabilidad de los registros y los valores reflejados en los Estados Financieros.

11. NO SE INCLUYEN EN EL INVENTARIO ALGUNOS BIENES DE LAS DONACIONES RECIBIDAS DE LOS PROYECTOS CONCLUIDOS

Al realizar la comparación del inventario ESNACIFOR con las donaciones de bienes de los proyectos Pro Bosques, Binacional y The Nature Conservancy se encontró que existen algunos bienes que no están incluidos en el inventario al 20/12/2010 ejemplo:

Nombre del Proyecto	Fecha de Donación	Descripción del Bien	Ubicación del Bien	Valor del Bien (L.)
Probosque	27/04/2008	Aire marca Conforstar	Centro de información	18,700.00

Probosque	7/10/2008	Data Show marca Viesonic	Auditorio	35,000.00
Binacional	9/09/2009	CPU	CICAFOR	9,570.00
The Nature Conservansy	27/07/2010	2 computadores portátiles marca IBM	Docencia	6,000.00

Incumpliendo el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC -NOGECI V-10 REGISTRO OPORTUNO y TSC- NOGECI V-14 CONCILIACIÓN PERIÓDICA DE REGISTROS.

Norma Técnica de Control Interno N°. 136-01 Sistema de Registro Comentario 239.

Según Nota CBE-11-2011 de fecha 7 de octubre de 2011, enviada por Wilmer Manuel Estrada Encargado de bienes, informa “cuando se clausuro el sistema anterior quedaron bienes pendientes de ingresar a los inventarios por tal razón encontrará bienes sin el número de inventario asignado por el sistema”.

Lo anterior puede ocasionar que los bienes donados se extravíen y no se les esté dando el uso para el cual fueron donados.

RECOMENDACIÓN N° 11 AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR

Instruir al encargado de bienes locales que al momento de recepcionar las donaciones de bienes efectuadas por los diferentes proyectos estos sean ser incluidos en el inventario de los activos fijos de la institución conforme al acta respectiva para garantizar su custodia y el buen uso de los mismos.

12. NO SE EFECTÚAN INVENTARIOS PERIÓDICOS DE BIENES EN TODOS LOS DEPARTAMENTOS

Al realizar la evaluación de control interno al encargado de bienes se constató que no realizan inventarios periódicos de bienes a todos los departamentos esta labor solo se efectúa a la unidad de carpintería y aula taller.

Incumpliendo el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC-NOGECI V-15 INVENTARIOS PERIÓDICOS.

La Norma Técnica de Control Interno 136-04 Inventario Físico de Bienes.- Comentario N° 247.

En nota Admón. 155-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011 enviada por el Licenciado Olvin Bracamonte, Administrador; informa en numeral 1 “referente a la inspección física de los inventarios de los Departamentos o Unidades, en efecto estos inventarios no se realizan en forma periódica, ya que solo contamos con el P.M. Wilmer Estrada Breve, para que realice esta labor, por lo cual se estarán girando instrucciones a los Jefes de

Departamentos para que el personal que tenga a su cargo activos, informe a esta Administración cuando un bien va ser dado en desuso o el mismo ya no presta las condiciones adecuadas y con ello esta Administración pueda mantener registros adecuados y actualizados de dichos bienes”.

Al no efectuar inventarios periódicos de los bienes propiedad de ESNACIFOR permite desconocer los bienes con que cuenta la Institución y por ende no se pueda determinar la ubicación de cada bien ni al responsable de su uso, custodia y manejo.

RECOMENDACIÓN N° 12
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR

Girar instrucciones al encargado de bienes para que realicen inventarios periódicos de los bienes en todos los departamentos conforme a los registros auxiliares, y así evidenciar la existencia de los mismos, el estado físico y determinar al responsable del uso y manejo de cada bien.

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

- A. INFORME

- B. CAUCIONES

- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS



Ingeniero
Miguel Conrado Valdez
Director Ejecutivo
Escuela Nacional de Ciencias Forestales
Su Oficina

Ingeniero Valdez:

Hemos auditado los Estados Financieros de la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, correspondiente al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2010, y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2008 y 2009 cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a la Ley Orgánica de Presupuesto, Reglamento Interno de Trabajo de ESNACIFOR, Código de Comercio, la Ley de Reestructuración de los Mecanismos de Ingresos y la Reducción del Gasto Público, el Fomento de la Producción y la Compensación Social y Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la institución cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicará que la Escuela Nacional de Ciencias Forestales, no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Nora Rosa Lobo
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones

CAPÍTULO IV

CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

B) CAUCIONES

Los empleados y funcionarios que administran fondos o bienes del Estado, han cumplido con lo correspondiente a la presentación de la caución que establece el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

C) DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Los empleados y funcionarios de la escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR), que están obligados a presentar la declaración jurada de bienes conforme los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, han cumplido con este requisito.

D) HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS.

1. SE OTORGAN PRESTAMOS PERSONALES A EMPLEADOS DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCION.

Al realizar la revisión de los gastos del año 2010, se comprobó que el Director autorizó préstamos personales con recursos financieros de la institución a tres empleados por un monto de L.20,000.00 a cada uno haciendo un total de L.60,000.00 de los cuales dos ya cancelaron la deuda comprobando que el administrador Olvin Bracamonte no ha cancelado el valor L. 11,500.00 debido a que inició a pagar a partir del mes de junio de 2011, ejemplo:

Fecha del Cheque	Nº de Cheque	Beneficiario	Concepto	Valor del Préstamo	Valor Pagado	Valor Adeudado
25/01/2010 31/01/2010	3957 3980	Fernando Cárcamo	Préstamo	7,500.00 12,500.00	L.20,000.00	-0-
25/01/2010 31/01/2010	3956 3982	Beatriz Espino	Préstamo	7,500.00 12,500.00	L.20,000.00	-0-
25/01/2010 31/01/2010	3955 3981	Olvin Bracamonte	Préstamo	7,500.00 12,500.00	L.8,500.00	L.11,500.00

Incumpliendo la Ley Orgánica de Presupuesto Artículo 42.- Cierre del Ejercicio Fiscal.

En nota de fecha 21 de noviembre de 2011, enviada por el Ingeniero Gabriel Barahona Santos Sub Director Ejecutivo informa "Que esta autorización tuvo lugar en atención a solicitud hecha por el personal anteriormente indicado, para atender gastos de honorarios profesionales para defensa de pliegos de responsabilidad notificados por el Tribunal Superior de Cuentas".

Al estar autorizando préstamos a empleados con fondos de la institución permite que dejen de atenderse asuntos relacionados con el funcionamiento de la misma.

RECOMENDACIÓN N° 1
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR

No se deben utilizar los fondos generados en la institución para autorizar préstamos personales a los empleados ya que esta situación permite que los recursos económicos se agoten y se dejen de atender asuntos relacionados al funcionamiento de la Institución.

2. NO EXISTE UN CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL PERMANENTE Y DE CONTRATO QUE LABORA EN ESNACIFOR

Al evaluar el control interno del Departamento de Recursos Humanos se encontró que los empleados permanentes y por contrato, no marcan el control de asistencia diaria y no existe evidencia por escrito de ningún tipo de control.

Lo antes expuesto incumple el Reglamento Interno de Trabajo de ESNACIFOR Artículo 32.

Lo anterior incumple la Norma Técnica de Control Interno 125-05 “Asistencia” comentarios 93 y 94.

En nota RH-203-2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, enviada por el Abogado Adner Antonio Calderón, Jefe de Recursos Humanos; informa “actualmente no contamos con un control físico de asistencia de los empleados de ESNACIFOR, ni en la sección de Recursos Humanos, ni tampoco los Jefes de Departamentos, de Unidades y de Secciones que tienen personal subordinado a su cargo”.

Lo anterior puede ocasionar que los empleados no asistan a sus labores a cumplir con su jornada de trabajo y no se apliquen las sanciones respectivas en forma oportuna.

RECOMENDACIÓN N° 2
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR

Girar instrucciones al Jefe de Departamento de Recursos Humanos de que proceda a establecer un mecanismo de control para la asistencia del personal permanente y de contrato y así garantizar la asistencia de los empleados a sus puestos de trabajo en el horario establecido en la institución, asimismo permita conocer si permanecen en la institución durante la jornada de trabajo para el cumplimiento de sus funciones, de lo contrario proceder a realizar las deducciones correspondientes.

3. EL PERSONAL PERMANENTE Y POR CONTRATO NO PORTA EL CARNET DE IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.

Al realizar la inspección física de los empleados permanentes y por contrato se observó que los mismos no portan el carnet de identificación que los distinga como empleados de la institución.

Lo anterior incumple el Reglamento Interno de Trabajo Artículo 78 numeral 12

En nota RH-194-2011 de fecha 10 de noviembre de 2011, enviada por el abogado Adner Antonio Castellanos, Jefe de Recursos Humanos Informa; "Se implementó hace unos años la obligatoriedad de portarlo, pero debido a renunciadas, despidos no todo el personal lo porta".

El no portar el carnet de identificación que lo distinga como empleado de la institución puede ocasionar el ingreso de personal ajeno y que no tenga injerencia alguna con la institución.

**RECOMENDACIÓN Nº 3
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR**

Instruir al Jefe de Recursos Humanos que gire instrucciones al personal permanente y contrato que debe portar el carnet de identificación para que los distinga como empleado de la institución y cuando se contrate personal debe otórgale la identificación para llevar un control del personal que ingresa a las instalaciones de la institución.

4. NO SE ANULAN LOS CHEQUES EN CIRCULACIÓN MAYOR A SEIS MESES DE SU EMISIÓN

Al revisar las conciliaciones bancarias de las cuentas Nº. 1161654-1 de HSBC y 071700039-7 de Banco del País encontramos cheques en circulación mayores a seis meses y a la fecha de la auditoría no se había realizado la anulación de los mismos ni el ajuste del registro ejemplo:

Nº de cheque	Valor (L)	Fecha de emisión del cheque
442	4,801.00	4/10/2007
894	4,081.34	19/2/2008
813	11,676.48	16/9/2008
862	2,340.00	3/4/2009

Incumpliendo lo previsto en el Código de Comercio Artículo 613.

En nota Contab. 038-2011 de fecha 24 de noviembre de 2011, enviada por el P.M. Fernando Cárcamo, Contador General; informa en ITEM N°.2 “En varias ocasiones en forma verbal se han girado instrucciones a la responsable de este proceso, para que sea proactiva en informar cuando se den estos casos y en atención al incumplimiento de estas recomendaciones, en forma personal, tomare la tarea de anular los cheques que tengan cierto tiempo de antigüedad”.

Lo anterior ha ocasionado que los saldos presentados en los Estados Financieros no son confiables por no presentar algunos saldos reales.

**RECOMENDACIÓN N° 4
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR**

Instruir al Contador que proceda anular los cheques en circulación mayores a seis meses de su emisión y depurar el saldo de la cuenta bancos en libros para que la información reflejada en los Estados Financieros sea confiable para la toma de decisiones.

5. ALGUNOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE ESNACIFOR CIRCULAN SIN PLACA NACIONAL Y SIN EL EMBLEMA DE LA BANDERA NACIONAL

Al realizar la inspección física de los vehículos y motocicletas, se constató que existen algunos vehículos propiedad de ESNACIFOR que circulan sin la placa nacional y las motocicletas circulan con placa particular ambos sin el emblema de la bandera nacional ejemplo:

MARCA	TIPO	AÑO	Nº. INVENTARIO	PLACA/EMBLEMA
Honda	Montañesa	2005	4004878	No portan Placa Nacional ni Bandera s/Leyenda
Honda	Montañesa	2005	4004879	No portan Placa nacional ni Bandera s/Leyenda
TOYOTA	PICK-UP	1987	4004833	Sin Placa Trasera
TOYOTA	PICK-UP	1993	4004855	Sin Placas

Incumpliendo la Ley de Restructuración de los Mecanismos de Ingresos y la Reducción del Gasto Público el Fomento De la Producción y la Compensación Social y la circular N°.02/2010-CG-TSC Uso de los Vehículos del Estado Artículo 22.

En nota Admón. 155-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, enviada por el Licenciado Olvin Bracamonte, Administrador; informa en numeral 2. “De igual manera le informo que se van a iniciar gestiones ante la Dirección ejecutiva de Ingresos (DEI) para la asignación de placas de motocicletas y vehículos. A la fecha ya contamos con la certificación por parte del de la Unidad de Bienes del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo se instruirá a las personas que tienen a su cargo dichas unidades móviles, para que procedan a interponer las denuncias ante la Policía Nacional de Transito sobre el extravió de placas. De igual manera se giraran instrucciones a la Unidad de Servicios Generales para que

proceda a colocar los Emblemas de Propiedad del Estado de Honduras y de la Bandera Nacional de Honduras, a los vehículos y motocicletas que no cuentan con ellos”.

Lo anterior puede ocasionar que los bienes sean utilizados para actividades ajenas a la institución y en horas inhábiles.

**RECOMENDACIÓN Nº 5
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR**

Girar instrucciones al administrador para que proceda a solicitar ante la DEI las placas nacionales de los vehículos que circulan sin placa y a las motocicletas cambiarles las placas particulares a nacionales y proceder a colocarle a ambos la identificación de la bandera nacional.

6. EROGACIONES PARA CUBRIR GASTOS MÉDICOS DE DEPENDIENTES DIRECTOS DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR DE ESNACIFOR.

Al realizar la revisión de los gastos por pago de póliza de seguro se comprobó que la administración realiza erogaciones de pagos a la Aseguradora Hondureña Mundial por la cobertura de gastos médicos de los dependientes directos del Director y Subdirector, dicho beneficio está estipulado en el contrato individual de trabajo y aprobado por el Consejo Directivo de ESNACIFOR debe estipular un límite para la utilización y distribución de los recursos financieros de la institución en relación a los gastos aprobados ejemplo:

Fecha	Número de Cheque	Beneficiario	Concepto	Valor (L)
22/05/08	1271	Gabriel Barahona	Gastos médicos dependientes directos de Gabriel Barahona	4,017.35
4/06/08	1356	Asdrúbal Calderón	Gastos médicos directos de Asdrúbal Calderón	15,135.85
05/10/09	3540	Hospital Evangélico	Gastos médicos dependientes directos del Ingeniero Asdrúbal Calderón	3,118.15
27/10/09	3675	Gabriel Barahona	Gastos médicos directos	8,207.15
9/11/2010	4562	Hospital Evangélico	Gastos médicos dependientes directos de Gabriel	15,716.23

			Barahona	
--	--	--	----------	--

Incumpliendo la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 34.- Destino y Limite de los Créditos para Gastos.

En Nota de fecha 10 de octubre de 2011, enviada por el Abogado Adner Antonio Castellanos, Jefe de Recursos Humanos; Informa “que los gastos por cobertura de seguro médico Hospitalario del Director y Subdirector Ejecutivo y sus dependientes directos son aprobados por el consejo Directivo ya que son ellos quienes están facultados para este tipo de prebendas a los Ejecutivos de LA ESNACIFOR”.

Lo anterior puede ocasionar que en un determinado momento la institución no tenga capacidad económica para honrar esta obligación y por lo tanto se convierta en un gasto sin finalidad para ESNACIFOR.

RECOMENDACIÓN Nº 6
AI CONSEJO DIRECTIVO DE ESNACIFOR

Cuando se suscriban contratos individuales de trabajo con el Director y Subdirector no autoricen compromisos de gastos por pólizas de seguro médico para sus beneficiarios y dependientes y así garantizar que los recursos financieros sean destinados exclusivamente para actividades de ESNACIFOR.

CAPÍTULO V

HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

CAPÍTULO V

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría a los rubros de gastos y cuentas por cobrar, se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades, los cuales detallamos a continuación:

1. GASTOS NO AUTORIZADOS POR PAGOS DE INTERNET

Al realizar la revisión del rubro de gastos durante el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010 se comprobó que la administración realizó pagos mediante cheque a favor de cable color por servicios de internet utilizados en las residencias personales de la colonia ESNACIFOR, del señor Director y Subdirector y además reciben este beneficio por modem, el gasto fue autorizado mediante memorando Dir-337-07 firmado por el Director Asdrúbal Calderón ejemplo:

Nombre	Cargo	Período Del Al	Concepto	Año 2008 (L)	Año 2009 (L)	Año 2010 (L)	Total (L)
Asdrúbal Calderón	Director	1/01/2008 al 30/10/2009	Internet en casa de habitación	8,645.00			8,645.000
Gabriel Barahona	Subdirector	01/01/2008 al 11/11/2009	Internet en casa de habitación	14,820.00	14,820.00		29,640.00
	Director	11/11/2009 al 31/12/2010				8,952.32	
			Total				47,237.32 Ver anexo Nº.3

Incumpliendo la Ley Orgánica del Presupuesto Artículo 34.- Destino y Limite de los Créditos para Gastos.

Lo que representa incumplimiento a las Normas de Generales de la Ejecución Presupuestaria del Año 2009 Artículo 125, Año 2010 Artículo 116.

Incumpliendo el Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 119.-De la Responsabilidad Civil

Según memorando Dir-337-07 enviado por el Director Ejecutivo ingeniero Asdrúbal Calderón Amaya al Licenciado Olvin Bracamonte Administrador instruye "solicito hacer los tramites respectivos para proceder a la elaboración de un contrato de servicios de internet con la empresa **Cablevica**, para que las casas de Dirección y

Subdirección Ejecutiva, gocen de este servicio en la Colonia de ESNACIFOR. Esto con el objetivo de disponer de conectividad para realizar trabajos de nuestra Institución por la noche y fines de semana”.

Según Nota Admon: 152-2011 de fecha 21 de noviembre de 2011, enviado por el licenciado Olvin Bracamonte administrador informa “Esta administración recibió memorando Dir 337-07, para la cual me instruyo hacer los tramites respectivos para la contratación de servicios de internet para la casa del Director y Subdirector Ejecutivo, con la empresa Cablevica, mismo que fue absorbido por Cable Color en el año 2008 en dicha nota justifica el Director Ejecutivo, que es con el objetivo de realizar trabajos de la institución por la noche y fines de semana”.

Lo anterior ocasiono un perjuicio económico a ESNACIFOR por la Cantidad de **CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE LEMPIRAS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS(L.47,237.32).**

RECOMENDACIÓN Nº 1 AL CONSEJO DIRECTIVO DE ESNACIFOR

Instruir al Director Ejecutivo de no autorizar gastos por pagos de internet en las residencias particulares de los funcionarios, ya que estos gastos no son destinados al cumplimiento de los objetivos de la institución.

2. CUENTAS POR COBRAR NO RECUPERADAS POR LA ADMINISTRACIÓN

Al realizar la revisión de las cuentas por cobrar durante el período comprendido del 01 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2010, se comprobó que la administración otorga créditos de la siguiente manera:

1. Cuentas por cobrar por venta de madera y muebles al crédito a varios clientes por la cantidad de L. 143,194.15 detallados así:

Miguel Mejía (PROMMA)	10,500.30
PBPR	17,640.00
Industrias el Amigo	3,365.50
Libertad Industrial	13,421.50
Parques López	39,214.15
Maderas las Palmas	2,103.00
Industrias Sabillon	28,326.20
Industrias Santa Ana	<u>28,623.50</u>
Total	L.143,194.15

2. Cuentas por cobrar por ventas al crédito de plantas, se constató que el 16 de diciembre de 2010, se otorgó crédito a José Cabrera, con factura Nº 34604 como complemento del contrato presentado saldo pendiente de L.500.00.

3. Se comprobó que ESNACIFOR presto servicios de capacitación, alojamiento y alimentación en los años 2008 y 2010, mediante la unidad de CICAFOR a varios clientes quedando valores pendientes de cobro por L. 57,360.00 como ser:

Cámara Junior	L.22,960.00
Deportivo Real Juventud	34,000.00
SAG	<u>400.00</u>
Total	L.57,360.00

4. Se constató que la administración renta viviendas para habitación de algunos empleados, por este servicio no se exige ningún tipo de garantía para que respalde el pago del alquiler y el servicio de energía por lo que se comprobó que existen valores pendientes de cobro por L.6,158.86 y los empleados ya no laboran en ESNACIFOR detallados así:

Nombre del Empleado	Meses pendientes de pago por Vivienda	Valor (L)	Meses pendientes por consumo de Energía Eléctrica	Valor (L)	Total (L)
Guillermo Cruz	Noviembre/2010	130.00	Julio/2010	648.12	4,441.99
	Diciembre/2010	<u>200.00</u>	Agosto/2010	625.68	
	Total	330.00	Septiembre/2010	1,174.19	
			Octubre/2010	570.24	
			Noviembre/2010	<u>1,093.76</u>	
			4,111.99		
José Humberto Ordoñez	Julio/2008	200.00	Julio/2008	535.92	1,716.87
	Agosto/ 2008	<u>200.00</u>	Agosto/2008	562.32	
	Total	400.00	Septiembre/ 2008	<u>218.63</u>	
			Total	1,316.87	
Total		730.00		L.5,428.86	6,158.86

5. Se comprobó que la administración otorgó créditos por asesoría de tesis, venta de uniformes, cuota mensual por costo de estudios a ciertos estudiantes que ya culminaron sus estudios y no realizaron los pagos en forma oportuna determinando valores no recuperados por L.58,144.77 detallados así:

Edy Sut	L.31,185.00
Carlos Paredes	4,158.53
Gabriela Martínez	3,118.00.
Andrés Alvarado	13,618.00
Julio Cesar Torres	<u>6,065.24</u>
Total	L.58,144.77

6. Se evidenció que la Asegurada Hondureña no reintegró valores durante los años 2008, 2009 y 2010 por la suma de L.32,827.16 y se desconoce el origen de la deuda ya que en el expediente no existe la suficiente información.

7. Se comprobó que existen algunos empleados que tienen cuentas pendientes por préstamos, exceso de telefonía celular y anticipos de viáticos y gastos por L.153,309.33 y que aún no han sido liquidados ni reintegrados a favor de ESNACIFOR lo que se detallan a continuación:

Olvin Orlando Bracamonte	L.143,241.83
Kenia Jiménez	<u>10,067.50</u>
Total	L.153,309.33

Incumpliendo la Ley Orgánica de Presupuesto Artículo 101.-DECLARATORIA SOBRE INCOBRABILIDAD DE CUENTAS.

Asimismo incumple el Artículo 125.-SOPORTE DOCUMENTAL.

Incumple el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo Artículo 21.

Incumpliendo el Reglamento General de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas Artículo 119.-DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL.- Numeral 8.

Incumpliendo el Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos TSC -NOGECI IV-06 GESTIÓN DE RIESGOS INSTITUCIONALES.

En nota Admon: 162-2011 de fecha 23 de noviembre de 2011, enviada por el Licenciado Olvin Bracamonte, Administrador ; informa:

1."Referente a la documentación de la Aseguradora Hondureña se giró un memorándum Administrativo N°. 159/2011, solicitando información completa durante el período 2008 y 2010 sobre los Gastos Médicos del Director y Sub Director Ejecutivo.

2. En años anteriores los alumnos de Dasonomía no han firmado compromiso de aceptación de becas.

4. Referente a la señorita Kenia Jiménez se le canceló de su puesto de trabajo".

En nota Admon. 154-2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, enviada por el Licenciado Olvin Bracamonte, Administrador; informa en numeral 3 "se giraron instrucciones a los interno del Departamento Administrativo, según Memorando Admon: 059/2008, para que los gastos asignados para viaje, se liquidaran según lo establecido en el Reglamento de Viáticos, pero hasta la fecha no se ha cumplido dicha recomendación".

Lo anterior ocasiono un perjuicio económico a ESNACIFOR por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON VEINTISIETE CENTAVOS (L. 451,494.27). Ver Anexo N°.4.**

**RECOMENDACIÓN Nº 2
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR**

- Girar instrucciones al administrador que cuando se den créditos por venta de semilla, madera y muebles, plantas, eventos de capacitación, alojamiento y alimentación, alquiler de vivienda, consumo de energía y a los alumnos se deben implementar controles que garanticen realizar los cobros respectivos en tiempo y forma previstos en el documento suscrito al otorgar el crédito.
- Instruir al administrador que cuando se otorguen anticipos de viáticos, gastos, préstamos y exceso de consumo de telefonía celular a los empleados y funcionarios no se registren al final de año como cuentas por cobrar sino realizar las gestiones de cobro y en caso de que no acaten las instrucciones proceder a la deducción por planilla de los valores no liquidados para evitar la acumulación de valores no pagados por los empleados de ESNACIFOR.

3. LOS ANTICIPOS DE GASTOS DE VIAJE NO SON LIQUIDADOS OPORTUNAMENTE POR LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS.

Al realizar la revisión del rubro de anticipo de gastos de viaje se comprobó que los funcionarios y empleados de la institución no presentaron las liquidaciones de gastos correspondientes a cada gira en el tiempo previsto en el Reglamento de Viáticos y cuando las liquidaciones presentan saldos a favor de la Institución el reintegro lo hacen de manera tardía ejemplo:

Fecha del Cheque	Beneficiario	Nº Cheque	Valor del Anticipo Otorgado (L)	Fecha de Presentación de Liquidación	Fecha de Presentación Según Ley	Días de Retraso	Observaciones
9/08/2010	Olvin Bracamonte	952	2,187.50	20/08/2010	17/08/2010	3 días	Según liquidación el debió reintegrar a favor de la institución L. 1,848.50 el efectivo fue utilizado para otra gira y liquidado el 25/08/10
18/02/2010	Gabriel Barahona	4017	6,156.24	13/04/2010	26/02/2010	31 días	Reintegrar a favor de ESNACIFOR L. 600.62 el 13/04/2010
19/01/2010	Nelson Mejia	3938	3,296.87	1/06/2010	27/01/2010	91 días	Reintegrar a favor de ESNACIFOR L.125.00 y lo depositó el 27/01/2010

Incumpliendo el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo Artículo 21 y 22.

En nota Admón. 154-2011 de fecha 22 de noviembre de 2011, enviada por el Licenciado Olvin Bracamonte, Administrador; informa en numeral 3 "se giraron instrucciones a lo interno del Departamento Administrativo, según Memorando Admón.: 059/2008, para que los gastos asignados para viaje, se liquidaran según lo establecido en el Reglamento de Viáticos, pero hasta la fecha no se ha cumplido dicha recomendación".

Al no liquidar los viáticos en el tiempo previsto en el Reglamento, permite que los registros contables no estén actualizados.

RECOMENDACIÓN Nº 3
AL DIRECTOR EJECUTIVO DE ESNACIFOR

Girar instrucciones al administrador de que no otorguen anticipos de Viáticos y Otros Gastos de Viaje a empleados y funcionarios que tienen pendientes liquidaciones y aplicar lo establecido en el reglamento para exigir y garantizar que los reintegros sean depositados oportunamente.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

En el desarrollo de la auditoria por el período sujeto a examen se determinaron los siguientes hechos subsecuentes:

1. Se suscribió Acta de Arreglo Extrajudicial el día 7 de diciembre de 2011, por el crédito otorgado por venta de semilla al señor Heber Mejía mediante factura base N°. 91 de fecha 23 de marzo de 2010, por L. 25,600.00 y el 11 de mayo de 2010, con factura base N°.153 por L.600.00 con un total de L. 26,200.00 y por venta al crédito de 5000 plantas de pino según contrato suscrito el 29/10/2010 por L. 75,000.00 haciendo un total de L.101,200.00, el día 28 de noviembre de 2011 el señor Heber Mejía realizó el depósito de L.8,000.00 quedando el saldo de cuentas por cobrar de L. 93,200.00 por este valor se firmaron 5 letras de cambio de L. 18,640.00 cada una pagaderas a partir del 22 de enero de 2012.
2. Se otorgó crédito el día 23 de junio de 2010, por L.19,940.06 al cliente MAHPROSA/HONDULOG por venta de madera de rollo por la deuda existe una demanda ejecución de título extrajudicial, mediante proceso de ejecución forzosa de fecha 18 de octubre de 2011.
3. Se comprobó que el día 31 de diciembre de 2010, el centro de capacitación forestal que prestó el servicio de capacitación al Proyecto PCQ por L. 300.000.00 el valor no ha sido cancelado debido a que los fondos son transferidos del Despacho de la Presidencia de la República y ha habido varios cambios del fideicomiso del Programa.

CAPÍTULO VII

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

CAPÍTULO VI

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos un seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría N° 07/2008-DASII que cubrió el período del 01 de enero de 2003 al 31 de diciembre de 2007, emitido por Departamento de Auditoría Sector Infraestructura e Inversiones, de fecha 24 de agosto de 2009. Este informe incluye, 14 recomendaciones de control interno y 3 recomendaciones por incumplimiento de normas, para ser implementadas por la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR). Nuestra revisión mostro que estas recomendaciones fueron implementadas por la entidad, excepto la (s) recomendación (es) N° 1, 3, 6, 8 (**ver anexo N° 5**) que a la fecha de la auditoría no han sido subsanadas).

Tegucigalpa, M.D.C. 12 de diciembre de 2011

Karlos Vladimir Aguilar Banegas
Jefe de Equipo-DASII

Luz Armida Rodríguez F.
Supervisor DASII

Nora Rosa Lobo
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Infraestructura e Inversiones